



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3586

MAR DEL PLATA, 01 DIC 2015

VISTO el expediente N° 7-3376/14, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional y designación de su Director y Codirectora, realizada por las Licenciadas en Enfermería, Patricia Riccillo y Claudia Máspero, en calidad de alumnas de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se adjunta la presentación realizada por las alumnas interesadas.

Que a fojas 02, consta la aceptación, del Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez y la Profesora Especialista Gladys Noemí Cañueto, para ejercer la dirección y codirección, respectivamente, del Proyecto de Trabajo Profesional, titulado: "Una nueva mirada.....Aportes para la currícula de Salud Mental".

Que de fojas 02 a 23, se adjunta una copia del referido proyecto.

Que a fojas 24 obra el despacho del Comité Académico de la carrera, mediante el cual se recomienda la aprobación, tanto del proyecto como de la designación de su Director y Codirectora.

Que a fojas 25 luce el informe producido por el Departamento Alumnos, sobre la situación académica de ambas alumnas, del cual surge, asimismo, que están en condiciones de presentar su Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º, punto 1, del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2347/14 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 34, de fecha 16 de julio de 2014, se hace lugar a la referida propuesta.

Que a fojas 31, las alumnas interesadas, solicitan el cambio de director –la Magíster Silvia Adriana Branda en reemplazo del Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez-, de su Trabajo Profesional.

Que a fojas 31 vuelta obra la recomendación favorable del Director de la mencionada carrera de posgrado.

Que a fojas 32 se adjunta, asimismo, el despacho de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 55, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, para alumnas de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria que se detallan a continuación, el reemplazo de su Director de Trabajo Profesional, Doctor Luis Gabriel PORTA VÁZQUEZ (UNMDP), por la **Magíster Silvia Adriana BRANDA** (UNMDP), en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12:

ALUMNAS:

- Licenciada Patricia Cecilia RICILLO (DNI N° 26.346.300 – Matrícula Universitaria N° M 1038/10);
- Licenciada Claudia Ana MÁSPERO (DNI N° 17.214.874 – Matrícula Universitaria N° M 1104/11).

ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3586



Dra. MARÍA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades